

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 DIC 2019

00593

Expediente N° 14.574/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.574/19 en el que, mediante Nota N° 3503/19, la Srta. Camila Lucía RAPETTI SÁNCHEZ, estudiante de Ingeniería Química, solicita licencia estudiantil desde el 6 hasta el 8 de diciembre de 2019, para participar en una competencia de Crossfit llamada SOUTHFIT CHALLENGE, a llevarse a cabo en Tortuguitas (Provincia de Buenos Aires), y

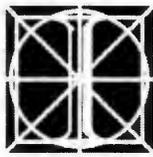
CONSIDERANDO:

Que la Srta. RAPETTI SÁNCHEZ presenta información relacionada con la competencia en cuestión y constancia de los pasajes aéreos adquiridos para participar en ella.

Que el inciso e) del artículo 2° del RÉGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS ESTUDIANTILES DE LA UNSA, aprobado por Resolución CS N° 502/12, expresamente contempla como causal a los *“eventos académicos, científicos, deportivos y culturales siempre que participen en ellos en representación de esta Universidad, su ciudad, provincia o país de origen”*.

Que se ha pronunciado en autos la Secretaría Académica de la Facultad, quien informa que si bien el motivo de la solicitud de licencia no está contemplado en el antedicho régimen, dado que la alumna no concurre al evento deportivo en representación de la UNSa, de Salta ni de Argentina, es importante que –desde la Facultad– se promuevan actividades deportivas, las cuales contribuyen de muchas maneras a la formación integral de los futuros profesionales.

Que con ello se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 2° del ya citado Régimen de Licencias, el cual establece que *“para los casos contemplados*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00593

Expediente N° 14.574/19

en los incisos e) y f), la Secretaría Académica de la Facultad/Sede elevará un informe sobre la conveniencia de su otorgamiento”.

Que se incorpora en autos el estado curricular de la estudiante, del que surge que registra inscripción, para el Segundo Cuatrimestre de 2019, en las asignaturas “Termodinámica II” y “Química Analítica e Instrumental”.

Que el último párrafo del artículo 2º de la normativa invocada establece que *“el órgano que resuelve, en definitiva, es el Consejo Directivo para todas las causales”.*

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 136/2019,

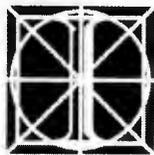
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida a la Srta. Camila Lucía RAPETTI SÁNCHEZ (D.N.I. N° 40.635.009 – L.U. N° 312.100), estudiante de Ingeniería Química, licencia estudiantil desde el 6 hasta el 8 de diciembre de 2019, lapso durante el cual participó en una competencia de Crossfit llamada SOUTHFIT CHALLENGE, llevada a cabo en Tortuguitas (Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Srta. Camila Lucía RAPETTI SÁNCHEZ, a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI y a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, en sus caracteres de Responsables de las Cátedras “Termodinámica II” y “Química Analítica e



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.574/19

Instrumental", respectivamente, y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma
de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00593

-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DR. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa